



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 25 ABR 2016

Señor Presidente de la
Asamblea General

2016/07/001/2270

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley de Presupuesto N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, el Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a ese Cuerpo Legislativo los antecedentes conteniendo errores y omisiones detectados con sus correspondientes correcciones, en los artículos 276 y 320 del Presupuesto Nacional 2015-2019, correspondientes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de acuerdo a la nota correspondiente elevada a Presidencia de la República.

ASUNTO 6 1 7 ■

En consecuencia, a efectos de su evaluación y posterior aprobación se remiten los mismos.

El Poder Ejecutivo saluda a ese cuerpo con su mayor consideración.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020